



OFICIO ORDINARIO.: 025272 /

ANT.: Su Oficio N°013-2020 de fecha 15 de junio de 2020.

MAT.: Respuesta a Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno en relación con los impactos sanitarios, económicos, sociales y laborales que la pandemia por la enfermedad covid-19, ha provocado al País.

SANTIAGO, 15 JUL 2020

A : ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

DE : DIRECTOR NACIONAL DE INDAP

Junto con saludar y con relación al oficio N° 014-202, de fecha 15 de junio de 2020, de la “Comisión especial investigadora de los actos del Gobierno en relación con los impactos sanitarios, económicos, sociales y laborales que la pandemia por la enfermedad COVID-19 ha provocado en el país” y la “Comisión especial investigadora de los actos del Gobierno relacionados con el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, decretado por la pandemia COVID-19, en temas sanitarios, económicos y de orden público”, en el que se pide informar al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) sobre los “subsidios, bonos, programas, créditos, o cualquier otro tipo de ayuda que provean en las micro, pequeñas y medianas empresas, en los ámbitos de sus competencias, indicando la ejecución presupuestaria hasta la fecha, cantidad de beneficiarios, y montos comprometidos, en cada caso”; asimismo, se solicita informar sobre cuáles de estos “subsidios, bonos, programas, créditos u otro tipo de ayuda económica son regulares de la institución y cuáles se han implementado como consecuencia del impacto del COVID-19”, me permito informar lo siguiente:

Referente a subsidios, bonos y programas, se adjunta cuadro con la información solicitada. Además, informamos que todos corresponden a programas regulares de la Institución. No habiendo implementado programas específicos como consecuencia del impacto del COVID-19.

Programa	Monto ejecutado M\$ al 15 de junio	Recursos Asignados por Ley M\$	Número de Beneficiarios
Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	6.005.333	21.868.884	16.888
Incentivos Riego	5.708.281	20.638.597	3.869
Programa Desarrollo Inversiones	1.512.131	10.377.004	1.410
Programa de Desarrollo de Acción Local.	5.629.738	23.259.173	46.569
Programa de Desarrollo Territorial Indígena, FUF	9.319.274	15.142.835	41.556
Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros	3.298.459	4.769.510	12.215
Inversiones Alianzas Productivas	203.573	1.603.868	205



Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano, componentes de inversión y Fondo de Operación anual	218.960	676.865	1.904
TOTAL	31.895.749	98.336.736	124.616

Desde el INDAP, durante el periodo de emergencia sanitaria, hemos volcado nuestras energías a trabajar por las familias más vulnerables de la población, atendiendo nuestra misión institucional de contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural, de hombres, mujeres, jóvenes y pueblos originarios en los territorios. Más aún, entendiendo que nuestros usuarios son parte de la población más afectada por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias económicas, sociales y laborales que trae esta emergencia sanitaria. A partir de este mandato, hemos realizado las acciones que se detallan en el adjunto.

Se despide atentamente,





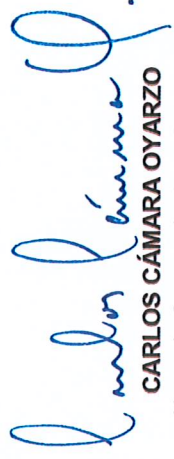

Programas	Tipo Programa	Recursos Asignados por Ley M\$	Ejecución Presupuestaria M\$ al 30 de junio	Usuarios Atendidos	Medidas Implementadas COVID-19	Descripción Medidas Implementadas por efectos COVID-19	Usuarios Beneficiados	Recursos comprometidos M\$
Créditos Corto Plazo y Largo Plazo	Programa Regular	83.105.834	37.187.672	19.343	Prórrogas de Vencimientos	La institución prorrogó en forma automática los vencimientos de las operaciones crediticias (créditos, prórrogas y renegociaciones), de los meses de marzo, abril, mayo y junio de este año, por 120 días.	17.953	23.796.000
					Renegociación Especial de deudas	Se puso a disposición de los usuarios un programa de Renegociación Especial de Créditos, pueden acceder todos los usuarios sin importar el estado de la deuda, en el cual se condona el 50 % de los intereses por simple retardo o mora, devengados y no pagados. El saldo de la deuda se renegocia según capacidad de pago, en cuotas anuales, hasta un plazo máximo de 10 años. Los usuarios tienen plazo para acogerse a esta medida hasta el 31 de diciembre 2020.	256	645.558
					Activación de créditos especiales	Se activaron créditos especiales para situaciones de catástrofe y emergencia, sin exigencia de garantías. Los usuarios podrán acogerse a esta medida hasta el 18 de septiembre de 2020.	1.276	2.515.705
					Transferencia electrónica	Además se puso a disposición de los usuarios pago por transferencia electrónica, para que no se presenten en oficinas del banco en forma presencial.	19.485	26.957.263
TOTAL		83.105.834	37.187.672	19.343				

Valparaíso, 15 de junio de 2020

CEI-47 Oficio N° 013-2020

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47) y la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48), acordaron oficiar a Ud., con el propósito que se sirva informar, sobre cuáles son los subsidios, bonos, programas, créditos, o cualquier otro tipo de ayuda que provean a las micro, pequeñas y medianas empresas, en los ámbitos de sus competencias, indicando la ejecución presupuestaria hasta la fecha, cantidad de beneficiarios, y montos comprometidos, en cada caso. Asimismo, que informen cuáles de esos subsidios, bonos, programas, créditos, u otro tipo de ayuda económica son regulares de la institución y cuáles se han implementado como consecuencia del impacto del COVID-19.

Dios guarde a Ud.


CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
SEÑOR CARLOS RECONDO LAVANDERO

mamoya@indap.cl
ivaldivieso@indap.cl